Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.619/78-E. 11.637. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subte-

Final de la misma: Tramo línea 11 KV. a E.T. 47.

Término municipal a que afecta: Gavá. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 400 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio: 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto Acreas de Arta Tension de 28 de hoviembre de 1906, na resultivante autorizar la instalación de la línea solicitda y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.-

6.253-C.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Dele-gación Provincia: de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 12481

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumpnos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-13.001/79-E. 12.465. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Desplazamiento de E. T. 397.
Final de la misma: Con la misma alimentación.
Termino municipal a que afecta: Sant Boi de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 56 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 26 de marzo de 1980—Fl Delegado provincial

Barcelona, 26 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

6.258-C

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Dele-gación Provincial de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 12482

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caroteristica de constante d características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-13.005/79-E. 12.632. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 151 de la línea a estación transformadora 5.248, «Can Derrocada».

Final de la misma: P. T. 1.072, «Bardina».

Término municipal a que afecta: Sant Pere de Vilamajor. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 30 milímetros cuadrados de sección.

ción.

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

B 254-C

12483

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-13.003/79-E. 12.495. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: Tendido C/S 11 KV. entre E.T. 146,

Claret».

Final de la misma: E. T. 104 «Marimón» (existentes).

Término municipal a que afecta: Terrassa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 262 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio: 3 por 1 por 240 milímetros cuadrad Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 240 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 27 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

6 256-C

12484

RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública; a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-13.025/79-E. 12.484. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Tendido C/S 11 KV. desde poste L a estación transformadora 120.

Final de la misma. Nucce E T. 240. Possos (Estática)

Final de la misma: Nueva E. T. 249, «Pagesa» (Emilio

Oroni).

Término municipal a que afecta: Sar Cugat del Vallés. Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 402 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1980.-El Delegado provincial.-

8.257-C.